

865

Doc. No 1

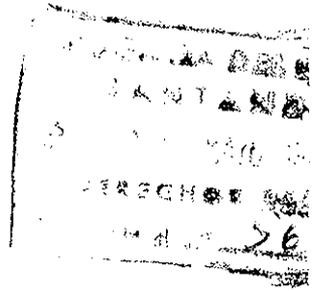
Año 1984

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
de San Vicente de la Barquera

Núm. 597



Presentado a las 12 horas del 1
de Octubre de 1986
Asiento 2306 Folio 232
del Tomo 28 del Diario



-o- PRIMERA COPIA -o-

PONCI

de la escritura de constitución de fundación benéfica par
ticular, con la denominación de "SANTA MARTA".=

=//=====//=

Madrid, 3 de mayo de 1.984

1013 3669

A N T E:

José Angel Martínez Sanchiz

1

Notario de Madrid



Tienen, a mi juicio, la capacidad legal -
necesaria para formalizar este acto, y -----

----- E X P O N E N : -----

I.- Que Doña Beatriz de la Torre de Trassierra y Fernández-Duro, falleció en Madrid, el día dos de enero próximo-pasado, bajo testamento otorgado ante el Notario que fué de esta Capital, Don Francisco José Fernández Huidobro, el día veintiseis de septiembre de 1.980, nº 1.653 de su protocolo, en el que tras instituir única heredera de todos sus bienes a la Fundación "Santa Marta", que por el mismo constituía, designó como Patronos a Don Teodosio Herrera Fuente, como Presidente, Don Rafael Calderón Torres, Secretario, además de Vocal, Doña Caridad Roa de la Torre de Trassiera y Don Amable Pelayo, también como Vocales, y, a su vez, como albaceas contadores-partidores, con carácter indistinto, a los nombrados Don Teodosio Herrera Fuente y Don Rafael Calderón Torres. -----

Copia de dicho testamento se acompañará a la primera copia que de la presente se expida, junto con los certificados de Defunción y del Registro General de Actos de Ultimaas Voluntades. --

II.- Que con el fin de cumplimentar la voluntad de la causante, han realizado el correspondiente inventario de los bienes quedados a su fallecimiento, así como su avaluo, extendido en nueve

pliegos de clase séptima, Serie 1L. núms: 1.727.015, los dos siguientes, 1.727.281, 1.727.283, 1.727.287, 1.727.289, 1.727.292 y el siguiente en orden. -----

Y a base de lo expuesto, -----

----- O T O R G A N: -----

CLAUSULA PRIMERA.- ACEPTACION DE CARGOS.-
DON TEODOSIO HERRERA FUENTE, DON RAFAEL CALDERON TORRES, DOÑA CARIDAD ROA DE LA TORRE DE TRASSIERRA y DON AMABLE PELAYO, aceptan el cargo de Patronos de la Fundación "SANTA MARTA", que prometen desempeñar bien y fielmente. Don Rafael Calderón y Don Teodosio Herrera, asimismo, aceptan el cargo de al baceas contadores-partidores solidarios, con que les honró la testadora. -----

CLAUSULA SEGUNDA.- Don Teodosio Herrera Fuente, Don Rafael Calderon Torres, Doña Caridad Roa de la Torre de Trassierra y Don Amable Pelayo en la representación que ostentan, aceptan la herencia, que a modo de dotación, le fué otorgada a la Fundación "SANTA MARTA", por la testadora. ----

CLAUSULA TERCERA.- Los señores comparecientes en el ejercicio de sus invocados cargos, me entregan, firmado por todos ellos, el inventario de los bienes pertenecientes a Doña Beatriz de la Torre de Trassiera y Fernández-Duró, que dejó unido a esta matriz, una vez leído y aprobado por dichos señores. -----

-----DECLARACION ESPECIAL:-----

Se solicita del Sr. Liquidador del Impuesto que tenga a bién conferir la exención prevista en el Artículo 19 apartado 1 n^o 8, en relación con el Artículo 65 apartado 1 párrafo C del Decreto -- 1018/1967, de 6 de Abril, por el que se aprobó el T.R. de Sucesiones y Transmisiones Patrimoniales.-

En tales términos queda solemnizada esta escritura. Y una vez que fueron hechas de palabra por mi, el Notario, las oportunas reservas y advertencias legales, fué leída, a su elección, por los señores comparecientes, a quienes conozco, los cuales se ratifican en todo su contenido y firman en unión mia. -----

De todo ello, así como de ir extendida en este único pliego de la clase séptima, como Notario, doy fé.- Teodosio Herrera.- Rafael Calderón.- Amable Pelayo.- Caridad Roa.- Signado: J. Angel Mz. Sanchiz.- Rubricados y sellado. -----

DILIGENCIA.- En nueve del mismo mes entrego al Ministerio del Interior, en la forma prevenida en el Artículo 66, párrafo 3^o de la Ley de Procedimiento Administrativo, copia autorizada del -- testamento de Doña Beatriz de la Torre de Trassierra y Fernández Duró, en cumplimiento de lo ordenado por el Artículo 179 del Reglamento Notarial; -- doy fé.- Signado: J. Angel Mz. Sanchiz.- Rubricado y sellado. -----

=//=====//=

----- DOCUMENTOS UNIDOS: -----



1L1727332

CLASE 7.a

INVENTARIO DE LOS BIENES PROPIEDAD DE DOÑA BEATRIZ DE LA TORRE DE TRASSIERRA Y FERNANDEZ-DURO.

INMUEBLES: -----

1a.- PRADO de 5 areas 40 -
centiáreas, al sitio de Fonfría o -
Altamiro, del Ayuntamiento de Ruilo
ba (Santander), que linda: Norte, -
Juan-Ramón Pérez y Herederos de Gu-
tierrez; Sur, camino; Este, Juan-Ma
nuel Pérez, y Oeste, José-María Pé-
rez. Es la parcela 358 del Polígono
8. -----

Se valora en..... 30.000,--

2a.-En Ruiloba, finca a --
prado, al sitio de Fonfría o Altami
ro, de 5 areas, 80 centiareas, que
linda: Norte, José-María Pérez Gon-
zález; Sur, Pedro Gutierrez Liébana;
Este, Enrique Iglesias Pérez, y Oes
te, Teresa Fernández Poo. Es la par

cela 360 del Polígono 8. -----

Se valora en..... 30.000,--

3a.- En Ruiloba, finca a -
prado, al sitio Rabia o Rubárcena, -
de 17 áreas 80 centiáreas. Es la --
parcela 60 del Polígono 12 y linda:
Norte, con parcelas 61 y 56 a), del
mismo polígono; Sur, con parcela 51
del polígono 12, del Marqués de Co-
millas; Este, con parcela 59 b), y
Oeste, con parcelas 62 y 66 del mismo
polígono. -----

Se valora en..... 60.000,--

4a.- En Ruiloba, prado al-
sitio de Rabia o Rubárcena, es la -
parcela 64 del polígono 12. Tiene -
una superficie de 3 áreas 80 centi-
áreas, que linda: Norte, carretera-
de Puente San Miguel a San Vicente-
de la Barquera; Sur, parcela 65 b)-
y 69 del polígono 12; Este, parcela
63 del mismo polígono, y Oeste, parcela
69 del citado polígono. -----

Se valora en..... 15.000,--

5a.- En Ruiloba, al sitio-
de Rabia o Rubárcena, finca de 9 --
áreas. Es la parcela 74 del polígo-





no 12. Linda: Norte, parcelas 73 y-
75 de dicho polígono; Sur, parcelas
91 y 149 del citado polígono, la úl-
tima del Marqués de Comillas; Este,
parcela 73 de igual polígono, y Oes-
te, parcela 91, ya citada. -----

Se valora en..... 40.000,--

6a.- En Ruiloba, prado al-
sitio de Rabia o Rubárcena, de 4 --
áreas 60 centiáreas. Es la parcela-
90 del polígono 12, y linda: Norte,-
parcela 88 de dicho polígono; Sur, -
parcela 91 de igual polígono; Este,
parcela 89 del expresado polígono,-
y Oeste, parcela 87, del también po-
lígono 12. -----

Se valora en..... 20.000,--

7a.- En Ruiloba, Barrio de-
Concha, parcela 288, polígono 10, -
de 1 área 20 centiáreas. -----

Se valora en..... 10.000,--

8a.- En Ruiloba, Barrio de
Concha, parcela 229 del polígono 10,
de 0,80 áreas. -----

Se valora en..... 4.000,--

9a.- En Ruiloba, Barrio de
Concha, parcela 233, polígono 10, -

de 0,80 áreas. -----	
Se valora en.....	4.000,--
10a.- En Ruiloba, también-	
Barrio de Concha, parcela 237 del -	
polígono 10, de 0,80 áreas. -----	
Se valora en	4.000,--
11a.- En Ruiloba, sitio Ba	
rrio de Concha, parcela 7, polígono	
11, de cabida 4 áreas 20 centiáreas,	
que linda: Norte, parcelas 6, 8 a)-	
y b); Sur, carretera de Haces; Este,	
parcela 6, y Oeste, parcela 8 a). -	
Las parcelas, todas del polígono 11.	
Se valora en.....	18.000,--
12a.- En Ruiloba, Barrio -	
de Concha, sita en Calle del Carmen,	
una casa, compuesta de planta baja,	
piso y desván, y con un terreno al-	
frente, de unos 179 metros cuadrados.	
Se valora en.....	94.041,--
13a.- En Ruiloba, sitio Ba	
rrio de Concha, un huerto cerrado -	
de piedra sobre sí, propiedad de la	
finca, con portilla, de 39 áreas, -	
58 centiáreas. -----	
Se valora en.....	30.000,--
14a.- En Ruiloba, Barrio -	



1L1727333

CLASE 7ª

de Concha, sita en calle Mayor, una finca urbana, denominada "La Casita" compuesta de piso, suelo y pajar, - todo en estado ruinoso. Por su parte Sur, tiene una pequeña corralada y huerto. Linda: Norte, con calle Mayor; Sur, herederos de Isabel Correa; Este, con la misma y Anastasio Gutierrez Castejón, y al Oeste, con Fernando Soler. -----

RUILOBA	
Tomo	36
Libro	3
Folio	244
Finca	5.937
Insc.ª	2ª
Amotn	EJ

Inscrita al tomo 36, libro 3, folio 244, finca 5.937, inscripción la. -----

Se valora en..... 452.709,--

15a.- En Ruiloba, Barrio de Concha, finca urbana denominada "La Casona", consistente en una casa-habitación, señalada con el nº 15 de la calle Mayor, que se compone de piso, suelo, principal y desvan, con su correspondiente cuadra.

u	
Tomo	u
Libro	u
Folio	245
Finca	5.938
Insc.ª	2ª
Amotn	CJ

Linda: Norte, calle del Carmen y terreno de esta pertenencia; Sur, calle Mayor; Este, con casa de Milagros Fernández, y Oeste, con terreno y paso del Carmen. -----

Inscrita al tomo 36, folio 245, libro 3, finca 5.938, inscripción la. -----

Se valora en..... 120.000,--

16a.- En Comillas, sitio Ocejo, una casa-habitación señalada con el número 2 de gobierno, que se compone de planta baja, piso primero, otro segundo, y sota banco, con una accesoria al Sur, de planta baja y galería en el primer piso y azotea en el segundo, y otra accesoria al Oeste, dedicada a escalera para el segundo piso, planchadera y carbonera. Ocupa la casa con dos accesorias, una superficie de doscientos ochenta y cuatro metros cuadrados. Tiene su fachada principal y puerta de entrada por el Este, por donde linda con calle Ocejo; por su derecha y espalda, o sea, por el Norte, Sur y Oeste, con jardines que -

COMILLAS	
Tomo.	365
Libro.	39
Folio.	59
Finca	3.930
Insc.ºº	5º
Antof.º	(6)





luego se describirán, y tiene, así-
mismo, puertas de comunicación con-
las demás fachadas. -----

Un jardín situado al Norte
de dicha casa, de l área 57 centiá-
reas, que linda: Norte, calle del -
Marqués de Comillas; Sur, la casa -
anterior; Este, calle Ocejo, y Oes-
te, entrada al Parque del Excmo. Sr.
Marqués de Comillas. -----

Otro jardín al Sur de dicha
casa-habitación, llamada de Ocejo, -
de 13 áreas de cabida con 53 centiá-
reas, que linda: Norte, repetida ca-
sa-habitación; Sur, edificio desti-
nado a carpintería; Este, con la ca-
lle de Ocejo, y Oeste, con paso peo-
nil, que de la Alameda del parque, -
dirige al Palacio del Excmo. Sr. Mar-
qués de Comillas. Dentro de este --
jardín y con fachada a la calle, hay
un garaje de 12 metros de largo por
6,5 metros de ancho. La casa y los-
jardines, forman una sola finca, --
que linda: Norte, calle del Marqués
de Comillas; Este, calle Ocejo; Sur,
con casa carpintería, propiedad del

Conde de Guell, y al Oeste, con cami
no de la Alameda, que dirige al Pa-
lacio del Marqués de Comillas. ----

Inscrita al tomo 365, li -
bro 39, folio 58_vto., finca 3.930,
inscripción 4a. -----

TITULO.- Las tres fincas -
ultimamente descritas pertenecen a -
la Sra. de la Torre Trassiera, por-
adjudicación que se le hizo en la -
testamentaria de Don Antonio-Victo-
riano Correa y Pérez, autorizada --
por el Notario de Barcelona, Don Ra
món Herrán Torriente, con fecha 16-
de diciembre de 1.944, nº 1.521 de-
su protocolo. -----

Se valoran en..... 4.752.486,--

17a.- En Comillas, parcela
13, del polígono 11, de 15 áreas, -
60 centiáreas. -----

Se valora en..... 45.000,--

18a.= En Comillas, parcela
413, del polígono 15. -----

Se valora en..... 15.000,--

19a.- En Comillas, parce -
las 415 a) y b) del polígono 15, de
una superficie de 14 áreas 20 centi



1L1727334

CLASE 7.^a

áreas. -----

Se valora en 55.000, --

20a.- En Comillas, parcela 416 del polígono 15, con una superficie de 14 áreas 40 centiáreas. --

Se valora en..... 60.000, --

X 21a.- ONCE.- Piso tercero-derecha exterior en planta tercera, sin contar las de sótano y baja, en la calle Caracas, nº 6 de Madrid.-

REGISTRO N.º 28
MADRID
Libro 47
Tomo 2.394
Sección 3
Folio 103
Fisca 16.83
Inscrip. 10
Anotación

Ocupa una superficie de ciento setenta y ocho metros sesenta y nueve decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, seis habitaciones, tres cuartos de baño, cocina-oficio y un trastero en cubierto, señalado con el nombre de éste piso. Linda: al frente, calle de su situación; derecha, piso tercero izquierda exterior, cajas de escaleras y patio central; fondo, piso tercero izquierda poste

rior, e izquierda, casa n.º 8 de la-
calle Caracas. -----

CUOTA: 3,587%. -----

Es la finca 42.519 del Re-
gistro de la Propiedad. -----

Se valora en..... 7.120.000,--

X 22a.- Una participación in-
divisa de diez enteros quinientas -
quinze milésimas por ciento del LO-
CAL COMERCIAL NUMERO DOS de la plan-
ta de sótano de la calle Caracas n.º
6 de Madrid, a la derecha del final
de la rampa. Ocupa una superficie -
de ciento veintisiete metros seten-
ta y nueve decímetros cuadrados. --
Linda: al frente, con los servicios-
de la finca situados en el sótano y
con el sótano anexo al local comer-
cial en planta baja que tiene su en-
trada por la calle Caracas; derecha,
entrando, solar de los señores Anso-
rena; fondo, local comercial número
uno del sótano, e izquierda, con la
rampa y el local comercial del sóta-
no. -----

CUOTA: 1,500%. -----

La citada participación se

REGISTRO N.º 28
MADRID
Libro 42
Tomo 2394
Sección 3
Folio 107
Finca 1675
Inscrip. 12
Anotación





concreta en la plaza de garaje marcada con el NUMERO NUEVE. -----

Es la finca nº 42.501 del Registro de la Propiedad. -----

Se valora en..... 400.000,--

TITULO.- Las fincas descritas a los nºs 21 y 22, figuran inscritas a favor de Doña Beatriz de la Torre de Trassiera y Fernández-Duro, y fueron adquiridas por compra a Don Pedro Francisco Peña Gómez. La finca nº 21 mediante escritura autorizada el 27 de mayo de 1.968 por el Notario de Madrid, Don Alfonso del Moral y de Luna, como sustituto de Don Angel Sanz Fernández; y la nº 22, en escritura de 25 de marzo de 1.971, ante el citado Notario, Sr. Sanz Fernández.-----

CUENTAS CORRIENTES. -----

23a.- En la Libreta de Ahorros nº 57.304, del Banco de Santander de Madrid, pesetas..... 1.710.145,31

24a.- En la cuenta corriente nº 3.382 del Banco de Santander, en Madrid, pesetas..... 74.805,96

25a.- Depósito de Valores-



1L1727282

CLASE 7.^a

RELACION DE BIENES DE LA CASA NUMERO SEIS DE LA CALLE CARACAS

SALON ESTAR:

1.- Buda, de cerámica, sentado, sobre la librería,	18.000
2.- 2 Jarrones con tapa .	45.000
3) Tibor (roto en la boca)	120.000
4) Jarrita (incrustaciones doradas)	8.000
5) Dos marcos dorados pequeños	8.000
6) Marco solo (igual a anteriores)	4.000
7) Talla Cabeza XVII (?). Escuela Castellana. Sin- atribución	50.000
8) Jarroncito	5.000
9) Cuadro con flores	30.000
10) Figura femenina, en pie, leyendo. Firmada por- Carrier	150.000
11) Pena de la figura anterior	20.000
12) Cuadro pequeño ovalado, fondo rojo y bronce en el centro	5.000
13) Pareja cuadros grandes, ovalados, marco dorado con flores	40.000
14) Reloj (sobre la comodita)	60.000
15) Dos fanales, con flores, sobre la comodita. <u>la</u> los	
16) Cuadro siglo XIX, la pintura es floja	15.000
17) Cuadra copia Rubens, está sobre el sofá, casi- mejor el marco que el cuadro	40.000
18) Riga. Carro romano	140.000

19) Mesa carro romano	40.000	
20) Tresillo dorado	75.000	
21) Pareja sillas, respaldo ovalado	20.000	
22) Sofá antiguo, sito bajo la ventana	50.000	20)
23) Dos sillas madera	15.000	
24) Mesa árabe	12.000	1)
25) Mesa plegable	6.000	2)
26) Rinconera (a la izquierda de la ventana)	10.000	3)
27) Mesita pequeña redonda, incrustada	6.000	4)
28) Comodita dorada.	25.000	5)
29) Librería. Dividirla en tres partes:		6)
A) Parce central	60.000	7)
B) Lateral izquierdo	40.000	8)
C) Lateral derecho	30.000	9)
30) Mesita juego (en el rincón izquierdo entrando)	15.000	10)
		11)
		12)
<u>HALL:</u>		13)
1) Mueble armarito, tipo chino	100.000	14)
2) Pareja figuras madera, sobre el mueble	12.000	
3) Buda madera, en pie, (a la izquierda entrando)	15.000	15)
4) Mesa de peana	15.000	16)
5) Pareja butacas madera Filipinas	40.000	17)
6) Pantalla	15.000	18)
7) Farol techo	5.000	
8) Apliques de la pared (a ambos lados del mueble - nº 1)	10.000	





10.000 Dos cuadros (a ambos lados de la entrada al cuarto
75.000 de estar, desde el hall) 14.000

50.000 COMEDOR

- 15.000
- 12.000 1) Aparador grande.-
- 6.000 2) Aparador pequeño 15.000
- 10.000 3) Mesa 50.000
- 6.000 4) Sillas y dos butacas con flores 40.000
- 25.000 5) dos butaquitas en rojo 15.000
- 60.000 6) Dos butacas, madera nogal tapizado de amarillo 20.000
- 40.000 7) Tres sillas madera, tapizado morado rameado, co-
30.000 mo la del nº 23 Cuarto de estar 22.500
- 15.000 8) Paraja platos chinos (al lado del balcón) 30.000
- 9) Cuadro con farol pintado 4.000
- 10) Mesita junto al radiador, exagonal 6.000
- 11) Cuadro con barcos 50.000
- 12) Repisa madera y tapizado rojo 5.000
- 13) Mesita con bandeja abatible (a la derecha en---
trando por el pasillo en el rincón) 15.000
- 100.000 14) Plato grande japonés (entrando por el pasillo -
12.000 a la izquierda) 25.000
- 15.000 15) Plato japonés pequeño (bajo el anterior) 8.000
- 15.000 16) Soperita con tapa y plato 5.000
- 40.000 17) Juego de café y té (dentro del aparador pequeño) 10.000
- 15.000 18) Cristalería, dentro aparador pequeño (no vale)
- 5.000

10.000

PASILLO.- PRIMER TRAMO TRAS EL HALL:

1) Dos butacas madera Filipinas	40.000
2) Mesita en el centro	5.000
3) Figura china, acondicionada para lámpara	12.000
4) Dos cuadros metal.	
Dos láminas	
Un cuadro corcho	NO VALEN
Un cuadro tallado.	

PASILLO.- SEGUNDO TRAMO AL INTERIOR DE LA CASA:

1) Reloj inglés brak de campana (sobre la cómoda)	150.000	2) Cu
2) Chino. Figura porcelana con barba blanca	8.000	3) Tr
3) Figura chino madera con sombrero.- Nada		4) Me
4) Cómoda madera alcanfor (en mal estado)	30.000	te
5) Reloj porcelana, redondo, en morada, con cadena	10.000	5) Fig
6) Cuadro grande, con Inmaculada, y marco tallado-dorado	30.000	6) Vir
7) Cuadro Santísima Trinidad	50.000	7) Pil
8) Reloj dorado, en bronce, con números romanos	30.000	8) Cam
9) Cuadro y Virgen (a ambos lados entrada cuarto baño)= Nada.		9) Vir
10) Banqueta ovalada, cuatro patas	6.000	10) Mes
		11) Rel
		12) Cón
		13) Qua
		per
		14) Rep
		15) Figu
		la
		16) Reli
		17) Mes
		18) Lámp
		la de
		9) Objet

DORMITORIO:

- 1) Cobre con representación de un Santo (junto a--

DORMITORIO

1) Acuarel

Cuadro



1L1727284

CLASE 7.a

.000		
.000	puerta cuarto baño)	20.000
.000	2) Cuadro representación niño Murillo (copia)	20.000
	3) Tres sillas tapizadas en azul. Las tres	30.000
	4) Mesita tres patas, junto a la cama. Muy corriente	10.000
	5) Figura Niño Jesús	20.000
	6) Virgen madera, sobre la mesa	10.000
	7) Pilita Agua Bendita	20.000
	8) Cama	100.000
	9) Virgen con niño, con cristal y marco	5.000
0.000	10) Mesita rectangular baja, con escritorio	7.000
8.000	11) Reloj con aro arriba, sobre la mesita	10.000
	12) C6moda con cajones y secreter	120.000
10.000	13) Cuadro representación una Santa, marco dorado-	
0.000	perforado	15.000
	14) Repisa esquinera	10.000
30.000	15) Figuras porcelanas (San Jos6 y La Virgen, sobre	
50.000	la mesa). Nada.	
30.000	16) Relicario-custodia. Puede ser plata o corriente	25.000
		5.000
	17) Mesita de noche con espejo y escritorio	15.000
6.000	18) L6mpara de pie, de madera, con pantalla (sobre-	
	la mesa de noche)	20.000
	19) Objetos sobre la c6moda. Nada.	

DORMITORIO CONTIGUO DOS CAMAS:

2	Acuarela marquetería	20.000
	Cuadro lámina pastora. El marco	6.000

3) Cerámica joven de calamina	20.000
4) Pareja opalina blanca, con flores estampadas	30.000
5) C6moda nadera alcanfor, como la del pasillo.	40.000
6) Archivadora fichero	12.000
7) Las dos camas	20.000
8) Mesita de noche. Nada	
9) Cuadro con un santo con barba	20.000
10) Sillas rejilla y butaca. Nada	

CUARTO TRASTERO:

1) Armario muy grande. Nada	
2) Espejo dorado	25.000
3) Cuadro Virgen con ni6o, con unas cortinas rojas -	6.000
4) Mesa plegable	20.000
5) Lo que hay sobre la mesa. Nada.	
6) Tresillo Isabelino, tapizado en azul raneado	90.000
7) Butaca tipo jamuga	4.000
8) Virgen tipo sudam6rica	25.000

OBJETO PLATA SUELTOS:

PITILLERAS:

1) Dos con cuero. Cada una 3.000. Total	6.000
2) Una alargada, estrecha con ventanita y cierre -- piedra peque6a azul	10.000
3) Tres pitilleras m6s. Cada una 5.000. Total	15.000

0.000
0.000
0.000
0.000
2.000
10.000
20.000
25.000
6.000
20.000
90.000
4.000
25.000
6.000
10.000
15.000

SALERITOS

4) Cuatro saleritos de plata, con interior de cristal 8.000

SUMA TOTAL PESETAS 2.958.500



RELACION DE BIENES DE LA CASA DE OCEJO, EN COMILLAS

Entrada

- 1 sofá
- 2 sillas y 2 sillones de madera
- 1 tapiz rojo
- 2 tablas de madera
- 1 tapiz de flores
- 1 gong con 1 taburete
- 1 arca con plato de cobre y pie madera
- 1 farol
- 1 tablita del Sgdo. Corazón de Jesús

Todo

30.000

Pasillo para la cocina:

- 1 farol
- 1 banco madera
- 1 cuadro
- 1 paragüero de hierro negro
- 1 chino blanco
- 1 arca
- 2 conchas bronce
- 2 almireces bronce
- 1 gong
- 2 cuadros Marina
- 1 grabado grande de Marina
- 1 gong
- 1 felpudo (entrada comedor)

Todo

5.000

Cuarto chino

- 1 bombo tallado
- 1 mueble escritorio
- 1 espejo ovalado
- 1 pie de dragón madera

- 1 ip
- 1 mu
- 1 fi
- 2 car
- 1 cos
- 1 mue
- 2 tap
- 1 fig
- 3 mes
- 1 figu
- 1 mesa
- 1 lámp
- 2 figu

Frente

- 2 silla
- 1 cons
- 1 espej
- 1 cons
- 1 cuadr
- 2 flore
- 1 cent
- 2 marcos
- 1 mueble
- 1 Buda c
- 1 cuadro
- 1 arca
- 2 sofás
- 1 espejo
- 1 lámpara
- 1 reloj
- 1 mesa al
- 1 cuadro
- 1 cuadrit
- 1 espejo
- 1 figura
- 2 galerías

Comedor:

- 1 mesa ova



1L1727288

- 1 Ipámpara con farol
- 1 mueble encarnado
- 1 figura grande porcelana
- 2 candeleros distintos
- 1 costurero de pie
- 1 mueble corriente, con 1 gong redondo
- 2 tapices largos de figuras
- 1 figura
- 3 mesas
- 1 figura porcelana con pantalla
- 1 mesa redonda
- 1 lámpara cristal
- 2 figuras porcelana

Todo 80.000

Frente al comedor:

- 2 sillas encarnadas
- 1 consola con flores talladas
- 1 espejo grande con flores pintadas
- 1 consola grande
- 1 cuadro grande
- 2 floreros fondo rosa
- 1 centro porcelana
- 2 marcos y retratos color
- 1 mueble insrustaciones
- 1 Buda con pantalla
- 1 cuadro
- 1 arca
- 2 sofás haciendo juego
- 1 espejo madera
- 1 lámpara cristal y bronce
- 1 reloj de pie
- 1 mesa alargada con florero cristal
- 1 cuadro ovalado retrato Rita Fernández
- 1 cuadro
- 1 espejo largo
- 1 figura bronce
- 2 galerías, para colgar cortinas

Todo 60.000

Comedor:

- 1 mesa ovalada

00

0

- 2 butacas
- 5 sillas iguales, 2 distintas
- 1 lámpara de cristal
- 2 apliques
- 2 muebles (armarios)
- 2 cuadros de flores ovalados
- 2 tibores
- 1 chimenea con espejo
- 2 luces cristal
- 1 reloj con un soldado
- 1 consola
- 1 mueble con mármol oscuro

Todo 150.00

Virador:

- 1 lámpara cristal
- 1 mesa redonda
- 2 butacas tapizadas
- 3 visillos
- 1 mueble a la izquierda. En él:
 - bandeja madera, con botella cristal
 - tapón cristal
 - cafetera
 - botellas licor, de cristal

Todo 5.00

SALÓN:

- 1 piano
- 1 abanico
- 3 pájaros
- 3 abanicos
- 2 maceteros pequeños
- 1 florero
- 1 figura mármol, y pie mármol
- 1 sofá terciopelo
- 2 butacas haciendo juego
- 2 butacas más pequeñas
- 6 sillas
- 1 sofá terciopelo verde
- 2 butacas y 2 sillas

- 2 velas
- 2 apliques
- 1 lámpara
- 1 consola
- 1 mueble
- 1 caja
- 1 copia
- 4 platos
- 1 pollera
- 1 chimenea
- 2 figuras
- 2 figuras
- 2 cuadros
- 1 cuadro
- v. San
- 1 cuadro
- 1 cuadro
- 1 cuadro
- 4 cortinas
- 1 figura
- 1 figura
- 1 talle
- 1 cuadro
- 1 lámpara
- 2 grabados
- 1 macetero
- 6 velas

PISO PR:

Cuarto c

- 2 camas
- 2 mesas
- 1 cómoda
- 1 sofá t
- 2 butaca
- 6 sillas
- 1 mesa r
- 1 secret.



- 2 veladores con mesas mármol
- 2 apliques
- 1 lámpara
- 1 consola con 1 quinqué, pie de flores
- 1 mueble
- 1 caja grande con flores porcelana
- 1 copia cristal opaco
- 4 platitos ondos
- 1 pollito encarnado
- 1 chimenea, 1 espejo grande, 1 figura
- 2 figuras bronce negro
- 2 figuras, una mujer y un niño
- 2 cuadros lagos de lofres
- 1 cuadro grande "La Virgen, San José y El Niño y San Juan", y 1 angel
- 1 cuadro
- 1 cuadro con un angel
- 1 cuadro "Cabeza de la Virgen"
- 4 cortinas doradas y sus sujetadores
- 1 figura marmol
- 1 figura de pastor con peana marmol
- 1 talla en peana madera
- 1 cuadro "Huida a Egipto"
- 1 lámpara de mucho peso
- 2 grabados
- 1 maceta con figuras porcelana
- 6 veletes en butacas y sofás

150.000

5.000

PISO PRIMERO Todo 300.000

Cuarto dormir:

- 2 camas
- 2 mesas cuadradas
- 1 cómoda
- 1 sofá terciopelo verde
- 2 butacas terciopelo
- 6 sillas
- 1 mesa redonda
- 1 secretaire con espejos

1 florero porcelana
 1 figura Milagrosa porcelana
 1 Cristo
 1 Niño Jesús con cruz y cadena
 1 Tocador
 1 Escritorio
 1 tintero cristal
 1 alargado para mojar pluma
 1 florero metal
 4 bandejitas metal
 1 alargado, para espabilar las candelas
 4 manos de Los Santos Parroquia, La Virgen, y San José.
 1 aparato teléfono sin conectar
 Todo 150.000
Salita de estar:

1 televisor con mesa
 1 lampara del mundo
 1 figura biscuit
 1 bandejita
 1 cuadro óleo Virgen
 1 cuadro más pequeño con flores
 3 armarios con espejos
 2 cuadros dorados con ovalo
 1 cuadro marco madera
 1 reloj pared
 1 colorado para servir pastas
 1 pilar nacar
 1 florero cristal
 1 florero porcelana, flores y pájaros, rosado
 Escritorio
 1 cuadro y óleo
 2 floreritos numerados
 2 platos bronce, soportes madera
 2 figuras madera
 1 medalla de Cesáreo Fernández-Duro
 1 quinqué porcelana blanco y rosa
 2 cuadros de marina
 1 marco de D^a Natalia

6 cu
 2 cu
 Nt
 1 cu
 1 cu
 2flo
 1 es
 1 re
 1 toc
 1 lár
 cub
 1 flo
 1 ta
 1 mar
 1 flo
 1 cua
 1 re
 1 vit
 1 flo
 1 fic
 1 pal
 1 flo
 1 mar
 4 cua
 1 ico
 1 mar
 1 pil
 1 mar
 1 pil
 1 Vir
 1 trí
 1 pil
 1 pil
 1 pil
 1 Vir
 1 ico
 1 Cru
 1 mar
 1 cos



1L1727290

- 6 cuadros haciendo juego de
2 cuadros alargados, Cabeza
Ntro. Señor
CLASE 7^a
1 cuadro largo de la Virgen
1 cuadro grande de Santa Inés, óleo
2 floreros amarillos cristal
1 espejo
1 reloj con dos angelitos
1 tocador
1 lámpara cristal
cobre-radiador madera
1 florero grande
1 talla de San José
1 marco madera clarito
1 florero cristal con flores
1 cuadro ovalado retrato D^a Beatriz
1 reliquia de la pisada Ntro. Señor
1 vitrina pequeña hierro
1 florero pie y porcelana
1 figura del Sgdo. Corzón
1 palmatoria como una hoja metal
1 florero esmalte
1 marco piel para dos retratos
4 cuadritos haciendo juego
1 icono
1 marco de la Virgen del Carmen
1 pila de papiro y esmaltes
1 marco La Asunción
1 pila agua bendita cristal y bronce
1 Virgen de Toledo
1 tríptico
1 pila esmalte y La Purísima
1 pila y El Espíritu Santo
1 pila antigua
1 Virgen de Guadalupe cobre.
1 icono
1 Cruz
1 marco y KLa Inmaculada
1 costurero mimbre

0.000

1 mesa redonda	
1 cubre-radiador madera	
2 butacas grandes	
1 terciopelo amarillo	
1 cesto papeles	
1 lámpara	
camilla con forro terciopelo	
1 quinqué metal y cristal	
1 brasero eléctrico	
Todo	25.000

Cuarto de huéspedes

2 camas	
1 armario sin esquina	
1 armario	
1 silla graduable	
1 tocador	
1 palangana azul y jarra	
1 San Antonio	
2 cuadros grabados Virgenes	
1 mesita noche	
1 lámpara madera	
1 lámpara centro y pantallitas	
2 galerias, cortinas	
1 butaquita terciopela	
3 mesas	
1 mueble con mármol	
1 jarra con flores	
1 grabado inglés	
1 grabado también inglés	
1 mesilla noche	
1 lámpara madera	
Todo	25.000

ESCA
(En
1 ad
19
1 me
1 cu
(si
1 b
1 r
(ot
1 c
1 t
2 c
Es
1
1
(ú
1
1
TI
1
1
D
2
1

ESCALERA:

(En una meseta)

- 1 acha (caña decoración)
- 19 lanzas
- 1 mesa pequeño y objeto cobre
- 1 cuadro señor mayor



(siguiente meseta)

- 1 bargueño y pie
- 1 rinconera cuba cobre

(otra meseta)

- 1 cuadro "el Primitivo"
- 1 bargueño
- 2 candelabros madera

(siguiente meseta)

- 1 reloj y 2 objetos metal
- 1 rinconera cuba cobre

(última meseta, bajando)

- 1 espejo, marco rojo
- 1 rinconera, objeto cobre

Todo 70.000

TRASTERO:

- 1 máquina encuadernar
- 1 máquina coser

DORMITORIO ALTO:

- 2 camas antiguas metal con dosel
- 1 butaca rejilla descanso

000

10

- 1 armario corriente
- 1 mueble escritorio
- 3 sillas
- 1 reclintorio
- 1 reloj mesa
- 1 mesita noche
- 1 mueble sala, piedra

Todo 35.000

GALERIA ALTA:

- 1 mueble armario
 - arriba de él: figura vaca con jato
 - Sillería: sofá, 2 butacas y 4 sillas, tapizadas con rosas
- 1 sofá rejilla
- 1 mesa castaño torneada
- 1 mesa grande
- 1 mesa pequeña torneada
 - Sillería: sofá y 4 butacas
- 2 cubre-radiadores
- 1 sofá y 2 butacas tapizadas cuero
- 3 estanterías con libros
- 24 copas pequeñas, metal
- 2 figuras pies-lámparas madera
- 1 lámpara porcelana y bronce
 - En el techo:
 - 2 lámparas bronce
 - 2 platos cobre, con expositor
 - 1 cuadro "La Milagrosa", metal
 - diferentes cuadros, imagen de vacas
 - En la pared:
 - 19 medallas premios
 - 1 óleo, árboles, fondo azul

Todo 70.000

PASILLO SUBIENDO ESCALERA:

- 1 cuadro óleo grande, niñas jugando cartas
- 1 mueble alto cuadrado
 - Debajo del cuadro: librería
- 7 copás

Ju
4 cu
PASI
1 re
de
1 ta
1 m
DES
3 e
1 e
1 s
1 s
1 r
1 s
2
1
DE
5
1
4
1
1
1
1
2
1



1L1727291

Junto al techo
4 cuadros flores y frutos, 61

Todo
CLASE 7ª
PASILLO CUARTO MUCHACHAS:

25.000

- 1 reloj pared
- debajo
- 1 teléfono y silla
- 1 mueble viejo, cuadro Virgen

Sin valor

DESPACHO PEQUEÑO:

- 3 estanterías con libros
- 1 escritorio tapa cristal
- 1 sillos cuero, otro tapizado
- 1 silla cuero
- 1 mesita pequeña redonda
- 1 silla corriente
- 2 óleos marinos
- 1 cuadro, óleo, cazador

Todo (sin los libros)

35.000

DESPACHO GENERAL:

- 5 estanterías con libros, 2 muy grandes
- 1 sofá y 2 butacas
- 4 sillas
- 1 escritorio y sillón
- 1 mesa cuadrada
- 1 espejo
- 1 reloj bronce, con 2 figuras
- 2 figuras estilizadas madera

En la chimenea de pared:

- manillas bronce y útiles chimenea
- 1 lámpara techo

Todo (sin los libros)

40.000

CAPILLA:

- antes de entrar:
- reloj de pie
- 1 mueble altar, una Virgen del Rosario

DO

RELACION DE TITULOS DEPOSITADOS EN EL BANCO ESPAÑOL DE CREDITO
 OFICINA PRINCIPAL DE MADRID, EN LA CUENTA NUMERO: 1001-23358-42-40



- (1) Ultima cotización, antes de suspenderse.
- (2) No admitidas aún a cotización, emisiones recientes.



REPENT
 1001023358

SALDOS CORRESPONDIENTES AL DEPOSITANTE 1001- 23358-42-40 al 2-1-84

TITULAR: BEATRIZ DE LA TOR E ASSIER A

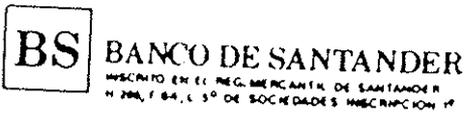
VALOR	DESCRIPCION	INDICADOR	TOT. TITUL	TOT. NOMINAL	cotización
10748001	AC. EL AGUILA S.A.	1 LIBRE	37	18.50	95%
11201031	AC. AUXILIAR DE CONST. SANSON	1 LIBRE	164	164.000	198
11326003	AC. BANCO CENTRAL S.A.	2 LIBRE	72	36.000	264%
11326013	AC. BANCO CENTRAL JULIO 1983	2 LIBRE	8	4.000	260%
11344003	AC. BANCO ESPAÑOL DE CREDITO S.A.	2 LIBRE	3.012	755.0	270%
11344013	AC. BANCO ESPAÑOL DE CREDITO 9-832	LIBRE	302	75.50	258%
11349503	AC. BANCO DE FOMENTO	2 LIBRE	10	5.00	117%
11397003	AC. BANCO URQUIJO S.A.	2 LIBRE	78	78.0	123% (1)
11397013	AC. BANCO URQUIJO S.A. JULIO 83	2 LIBRE	78	78.0	123% (1)
11648501	AC. CARTERA DE TITULOS S.A.	1 LIBRE	159	79.50	176%
11648507	AC. CARTERA DE TITULOS N.V. 1983	2CTA. DPTE	120	60.00	(2)
12514001	AC. CROS S.A.	1 LIBRE	94	47.000	31.50%
1252001	AC. CUBIERTAS Y M.Z O V -ORDS.	3 LIBRE	90	90.0	256%
		3CTA. DPTE	9	9.000	256%
	TOTAL VALOR.....		99	9.000	
12707001	AC. DRAGADOS Y CONSTRUCC. S.A.	1 LIBRE	305	152.50	110%
13026003	AC. EMBAQUES Y TRANSP. DEL RIF	2 LIBRE	50	25.0	sin cotiz.
13175001	AC. CARBUROS METALICOS S.A.	1 LIBRE	71	35.50	160%
13234003	AC. ESPAÑOLA DE INVERSIONES S.A.	1 LIBRE	3	1.50	61%
13242001	AC. ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF	2 LIBRE	49	24.70	sin cotiz.
13007501	AC. FINANCIERA PONFERRADA	1 LIBRE	31	7.500	205,25%
1304001	AC. FINANCIERA DE TITULOS	1 LIBRE	65	32.500	103%
1306001	AC. FOMENTO OBRAS Y CONSTRUCC. S.A.	1 LIBRE	35	17.50	159%
13066007	AC. FOMENTO OBRAS Y CONST. JUN. 83	1 LIBRE	10	5.00	159%
14109001	AC. SOCIEDAD GENERAL FINANCIERA	1 LIBRE	19	9.50	4%
14109007	AC. GENERAL FINANCIERA OCT. 80	3 LIBRE	2	1.000	4%
14440001	AC. HIDROELECTRICA CATALUÑA S.A.	1 LIBRE	334	167.000	44%
14452001	AC. HIDROELECTRICA ESPAÑOLA S.A.	1 LIBRE	1.409	74.500	39%
14458001	AC. IBERDUERO S.A.	1 LIBRE	423	211.50	39%
14555003	AC. HILAT. FABRA Y COATS-ORD-NOM	2 LIBRE	126	126.0	25%
14555012	AC. HILAT. FABRA Y COATS-PRF-ORD	2 LIBRE	60	30.0	60%
15422003	AC. INMOBILIARIA METROPOL. CIA.	1 LIBRE	1.154	57.000	164%
15400001	AC. INMOBILIARIA URBIS S.A.	1 LIBRE	201	10.00	28%
15580001	AC. INVERSION EN VALORES Y TITULOS	1 LIBRE	3	10.50	163%
15580007	AC. INVERSION VAL. Y TIT. NOV. 1983	2CTA. DPTE	1	5.50	(2)
16408001	AC. MINEROSIDERURGICA PONFERRADA	1 LIBRE	84	12.600	73,50%
16408007	AC. MINEROSIDERURGICA PONFERRADA NOV. 83	2CTA. DPTE	252	37.80	(2)
16538001	AC. S.N.I.A.C.E.	1 LIBRE	12	6.000	34,75%
16827001	AC. PAPELERA ESPAÑOLA S.A.	1 LIBRE	15	75.50	18%
16879001	AC. PATRIMONIO DE TITULOS S.A.	1 LIBRE	65	32.50	140%
16879007	AC. PATRIMONIO DE TITULOS NOV. 83	2CTA. DPTE	16	8.000	(2)
16958901	AC. PETROLEOS DEL MEDITERRANEO	1 LIBRE	20	20.000	420%
16958917	AC. PETROLEOS MEDITERRANEO JUL. 83	1 LIBRE	7	7.000	380%
17341501	AC. RENTAS DE TITULOS S.A.	1 LIBRE	38	19.0	150%
17341507	AC. RENTAS DE TITULOS NOV. 1983	2CTA. DPTE	8	4.0	(2)
17582001	AC. SEVILANA DE ELECTRICIDAD S.A.	1 LIBRE	586	293.000	39%
17843001	AC. TELEFONICA NAL. DE ESPAÑA S.A.	1 LIBRE	420	210.000	70%
17843007	AC. TELEFONICA NAL. ESPAÑA NOV. 83	2CTA. DPTE	84	42.00	(2)
18064003	AC. CIA. TRASATLANTICA-ORDINARIAS	2 LIBRE	3	1.50	16%
18065003	AC. CIA. TRASMEDITERRANEA	2 LIBRE	3	1.500	38%
18138001	AC. UNION ELECTRICA-FENOSA	1 LIBRE	21	10.5	37%
18149501	AC. U. EXPLOSIVOS RIO TINTO S.A.	1 LIBRE	31	155.50	17%
18198001	AC. UNION SALINERA DE ESPAÑA	2 LIBRE	54	54.0	sin cotiz.
18245001	AC. URBANIZADORA METROPOL. CIA	1 LIBRE	131	39.000	250%
18245007	AC. URBANIZADORA METROPOL. AGO. 83	1 LIBRE	11	3.300	250%
21376701	OB. BANCO OCCIDENTAL MAYO 1983	2CTA. DPTE	4	10.800	sin cotiz.
	OB. Banco Occidental, 11-83	2CTA. DPTE.	10	10.000	sin cotiz.

000

00

00

RELACION DE TITULOS DEPOSITADOS EN EL BANCO DE SANTANDER,
DE MADRID, EN LA CUENTA NUMERO: 36.314.



Sucursal: MADRID
C/ A.º: 36314
Fecha: 31-12-83

Sr (es):
BEATRIZ DE LA TORRE TRASSIERRA
FERNANDEZ DURO
CARACAS 6-3 PUERTA 2
MADRID-4

RELACION DE VALORES DEPOSITADOS A SU NOMBRE Y/O SUSCRITOS
INCIDENTES DE DEPOSITAR AL DIA DE LA FECHA

NOMBRE DEL VALOR	Fecha constitución Depósito	Nº Depósito	Nº de Títulos	PESETAS NOMINALES	Cambio a la fecha	PESETAS EFECTIVAS
DEUDA AMORTIZABLE DEL ESTADO	12-5 (12-81-A)	9-3-83	484056	200.000	94,50	189.000
BOBOS DEL ESTADO	OCT. 82	20-6-83	223333	200.000		189.000
AC. AUTOCES. HARRY WALKER-ORDS.		20-7-83	222718	2.500.000		2.500.000
AC. AUTOCES. HARRY WALKER-ORDS.		5-7-83	222718	2.500.000		2.500.000
AC. BANCO CENTRAL, S.A.		16-7-83	333333	3.000.000		3.000.000
AC. BANCO CENTRAL, S.A.		1-7-83	333333	3.000.000		3.000.000
AC. BANCO CENTRAL, S.A.		15-11-83	333333	3.000.000	264,00	6.774,52
AC. BANCO CENTRAL, S.A.		15-11-83	333333	3.000.000	264,00	1.620,24
AC. BANCO CENTRAL, S.A.		17-12-83	333333	3.000.000	264,00	935,96
AC. BANCO CENTRAL, S.A.		18-12-83	333333	3.000.000	264,00	1.029,88
AC. BANCO COMERCIAL ESPAROL, S.A.		23-12-83	333333	3.000.000	266,00	1.163,75
AC. BANCO DE FOMENTO, S.A.		25-12-83	333333	3.000.000	133,00	517,45
AC. BANCO DE FOMENTO, S.A.		25-12-83	333333	3.000.000	133,00	163,75
AC. BANCO DE FOMENTO, S.A.		20-10-83	333333	3.000.000	117,00	180,76
AC. BANK INTER		10-10-83	333333	3.000.000	117,00	45,04
AC. BANK INTER		15-11-83	333333	3.000.000	117,00	22,81
AC. BANK INTER		15-11-83	333333	3.000.000	117,00	68,00
AC. BANCO DE SANTANDER, S.A.	AGO. 83	25-11-83	333333	3.000.000	136,00	13,60
AC. BANCO DE SANTANDER, S.A.		25-11-83	333333	3.000.000	136,00	8,16
AC. BANCO DE SANTANDER, S.A.		25-11-83	333333	3.000.000	136,00	6,00
AC. BANCO DE SANTANDER, S.A.		18-10-83	333333	3.000.000	264,00	50,12
AC. BANCO DE SANTANDER, S.A.		20-10-83	333333	3.000.000	264,00	61,24
AC. BANCO DE SANTANDER, S.A.		15-11-83	333333	3.000.000	264,00	690,62
AC. BANCO DE SANTANDER, S.A.		15-11-83	333333	3.000.000	264,00	551,64
AC. BANCO DE SANTANDER, S.A.		15-11-83	333333	3.000.000	264,00	115,50
AC. BANCO DE SANTANDER, S.A.		15-11-83	333333	3.000.000	264,00	519,50
AC. BANCO VITALICIO DE ESPAÑA		16-12-83	333333	3.000.000	264,00	158,00
AC. BANCO VITALICIO DE ESPAÑA		17-7-83	333333	3.000.000	264,00	681,12
AC. BANCO VITALICIO DE ESPAÑA		5-8-83	333333	3.000.000	264,00	825,80
AC. CARTERA MOBILIARIA		5-8-83	333333	3.000.000	264,00	275,20
AC. CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD		24-8-83	333333	3.000.000	264,00	275,20
AC. CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD		25-6-83	333333	3.000.000	264,00	275,20
				204,600		93,56

* CALCULADO POR EL NOMINAL
* CALCULADO EN PESETAS.

LE AGRADECEMOS COMUNICAR LA EXACTITUD DE LOS DATOS PRECEDENTES A LA VISTA DE LOS RESOLUCIONES DE DEPOSITO QUE OBRAN EN SU PODER, ROGANDOLE NOS COMUNIQUE INMEDIATAMENTE CUALQUIER DISCREPANCIA QUE ADVERTA.

SIGUE

Sucursal MADRID
 C/ n.º 36314
 Fecha. 31-12-83

Series.
 BEATRIZ DE LA TORRE TRASSIERRA Y
 FERNANDEZ DURO
 CARACAS 6-3 PUERTA 2
 MADRID-4

RELACION DE VALORES DEPOSITADOS A SU NOMBRE Y/O SUSCRITOS
 PENDIENTES DE DEPOSITAR AL DIA DE LA FECHA

NOMBRE DEL VALOR	Fecha constitución Depósito	Nº Depósito	Nº de Títulos	PESETAS NOMINALES	Cambio a la fecha	PESETAS EFECTIVAS
AC. CIA. TRASMEDITERRANEA	24-5-77	3298472		2.500		
AC. UNION ELECTRIICA-FENOSA S.A.	29-6-77	333602	71	359.000	38,00	95,00
AC. UNION ELECTRIICA-FENOSA S.A.	29-6-77	333602	132	60.000	37,00	22.850
AC. UNION ELECTRIICA-FENOSA S.A.	26-1-78	384179	12	69.500	37,00	25.715
AC. UNION ELECTRIICA-FENOSA S.A.	21-1-78	392032	12	61.000	37,00	22.570
AC. UNION ELECTRIICA-FENOSA S.A.	10-9-80	440127	13	68.500	37,00	25.545
AC. UNION ELECTRIICA-FENOSA S.A.	10-8-80	467374	15	77.000	37,00	28.490
AC. UNION ELECTRIICA-FENOSA S.A.	24-6-80	493655	19	99.000	37,00	36.630
AC. UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	29-1-80	515312	19	99.000	37,00	36.630
AC. UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	29-1-80	533602	6	31.000	17,00	5.270
AC. UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO	3-10-77	334618	1	4.500	17,00	765
AC. LA UNION Y EL FEMIX ESPAÑOL	29-1-80	333602	1	5.500	17,00	935
AC. LA UNION Y EL FEMIX ESPAÑOL	27-7-77	333602	2	4.000	372,00	14.880
AC. LA UNION Y EL FEMIX ESPAÑOL	27-1-78	333602	2	12.000	372,00	44.640
AC. LA UNION Y EL FEMIX JUL. 83	27-1-78	333602	2	4.000	372,00	14.880
AC. UNION SALINERA DE ESPAÑA	13-1-78	115077		10.000		10.000
AC. UNION SALINERA ESPAÑA 9-79	13-1-78	446197		1.000		1.000
BOKOS BAMSANDER KOV.-82	20-1-82	511145		2.000		2.000
SUBTOTAL			100	42.985.550	100,00	41.236.840
SUSCRITO, PENDIENTE DE DEPOSITAR						
AC. BCO. VITALLICIO ESPAÑA-OCT. 83						
AC. CUBIERTAS Y MZOV. AGO. 83			344	172.000		172.000
AC. GRAL. AGUAS BARCELONA JUL. 83				1.000		1.000
AC. HIDRO-CANTABRICO AGO. 83			619	309.500		309.500
AC. HIDROLA JUL. 83			24	18.000		18.000
BO. UNION ELECTRIICA FENOSA 83			654	327.000	39,00	127.530
SUBTOTAL			20	100.000		100.000
				927.500		728.050
				43.913.050		41.964.870

* CALCULADO POR EL NOMINAL
 * CALCULADO EN PESETAS

IMPORTANTE: LE AGRADECEREMOS COMPROBARE LA EXACTITUD DE LOS DATOS PRECEDENTES A LA VISTA DE LOS REGISTROS DE DEPOSITO QUE OBRAN EN SU PODER. ROGAMOSLE NOS COMUNIQUE INMEDIATAMENTE CUALQUIER DISCREPANCIA QUE ADVIERTA.

Firmados: Teodosio Herrera.- Rafael Calderón.- Amable Pelayo.- Caridad Roa.- Todos rubricados. -----

==//=====//==



1L1727369

CLASE 7ª

ES PRIMERA COPIA de su original que, bajo el número de orden al principio indicado, obra en mi protocolo general de instrumentos públicos, donde queda anotada. Y para la Fundación "SANTA MARTA", la expido en once pliegos de la clase séptima, Serie 1L. números: 1.727.819, 1.727.332, los dos siguientes en orden, 1.727.282, 1.727.284, 1.727.288, - 1.727.290, el siguiente en orden, 1.727.294 y en el presente, en Madrid, a diez de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. DOY FE.=



J. Angel Mz. Sanchez

LEGALIZACION

Los infrascritos, Notarios del Ilustre Colegio de esta Capital, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero de residencia, Don JOSE ANGEL MARTINEZ SANCHEZ.

Madrid, **17 MAYO 1984**



[Signature]

[Signature]



ERRA Y
E EFECTIVAS
9500
8300
2000
7150
5700
5450
4900
6300
2700
7650
9350
14.8800
14.8800
10.0000
1.0000
2.0000
000.0000
256.8400
172.0000
1.0000
309.5000
18.0000
127.5300
100.0000
728.0300
964.8700

Examinado este documento se devuelve al interesado, porque el acto que comprende está exento del pago del Impuesto de Sucesiones por art.º 19-1-04 del Texto Refundido sin perjuicio del derecho de revisión establecido en el artículo 154 de la ley General Tributaria.

Santander, a 25 MAYO 1984 de 197

EL ABOGADO DEL ESTADO,



Asiento n.º 1013 Diario 2

INSCRIBIENDO el precedente documento en el REGISTRO DE LA PROPIEDAD NOM. C.ª a los folios, libros, números e inscripciones consignados al margen de la descripción de cada uno de los 2 fincas radicantes en la demarcación de este Registro descritas bajo los números 21 y 22

Madrid, 16 de febrero de 1988

Honorables señores ministros

EL REGISTRADOR,
R. [Signature]



1L1727426

CLASE 7.a

TESTAMENTO ABIERTO

===== NUMERO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES. =

-O-

En Madrid, siendo las trece horas y --
treinta minutos, del día veintiseis de septiem -
bre de mil novecientos ochenta. - - - - -

Ante mi: FRANCISCO JOSE FERNANDEZ HUI-
DOBRO, Notario de esta Capital. - - - - -

----- C O M P A R E C E: -----

DOÑA BEATRIZ DE LA TORRE DE TRASSIERRA
Y FERNANDEZ-DURO, de 84 años, hija de Gonzalo y-
Rita, difuntos, viuda de Don Antonio Correa Pé -
rez, a sus labores, natural y vecina de Madrid,-
(Caracas, 6); con D.N.I. nº 37.394.635. - - - - -

Tiene, a juicio de los testigos y del-
Notario autorizante, la capacidad legal necesa -
ria para este acto, que solemniza en la siguien-

te forma: - - - - -

----- DECLARACIONES: -----

1ª).- Manifiesta que carece de ascen-
dientes vivos y descendientes, pudiendo disponer,
por tanto, libremente de sus bienes. - - - - -

2ª).- Declara que profesa la Religión-
Católica, Apostólica y Romana, en cuyo seno ha
vivido y desea morir. - - - - -

----- DISPOSICIONES: -----

A) Ruega que, por su alma, se rece una-
tanda de misas gregorianas, a su fallecimiento,-
y se celebre una misa, cada semana, por alguno -
de los sacerdotes asilados en la Fundación que -
en este testamento se constituye, y ordena que -
su cadaver sea enterrado en Comillas (Santander),
en el panteón familiar. - - - - -

B) Instituye heredera a la Fundación -
que crea y dota y que se regirá por las siguien-
tes normas o Estatutos: - - - - -

a) La Fundación se denominará "Santa -
Marta". - - - - -

b) Su duración será indefinida. - - - - -





c) Tendrá su domicilio en la ciudad de Torrelavega, y una vez fijado el domicilio, podrá ser trasladada por el acuerdo del Patronato, dentro de la misma población. - - - - -

(d) El objeto de la Fundación consiste en la liberalidad social, de asilar o acoger a los sacerdotes ancianos, necesitados o jubilados, que no dispongan de medios económicos para vivir independientemente. Estos sacerdotes, habrán de pertenecer al Clero secular o de las Misiones, y tendrán preferencia, los que, siendo naturales de la provincia de Santander, hayan ejercido en ella su Ministerio durante quince años al menos, o siendo de otra provincia, lo hayan ejercido en ésta de Santander, durante quince años al menos; a estos sacerdotes, se les reservarán un setenta por ciento de las plazas de la Fundación, un veinte por ciento de dichas plazas, será para los que, reuniendo idénticas condiciones, lo sean de la provincia de Zamora, y el diez por ciento restante, para los que reuniendo idénticas condi

ciones, sean de cualesquiera otras provincias es-
pañolas. Si el sacerdote que tuviese derecho o -
preferencia, para los beneficios de esta funda -
ción, fuere procedente de las misiones, será ad-
mitido cualquiera que sea la provincia de origen,
o donde haya ejercido en España su Ministerio. -

La selección de los sacerdotes, que co-
rresponderá al Patronato, y con arreglo a los --
porcentajes citados, para el Clero Secular Espa-
ño], y ocupando las plazas en la misma propor --
ción para el Clero procedente de las Misiones, -
se hará atendiendo al estado físico de los sacer-
dotes, para lo cual, se atenderá principalmente-
a la edad y enfermedades o salud debilitada que-
padezcan. - - - - -

e) La Fundación, tendrá personalidad -
jurídica y capacidad para ser sujeto de toda cla-
se de derechos y obligaciones, así como también-
capacidad de obrar, para toda clase de actos y -
contratos. - - - - -

f) El Patrimonio de la Fundación, se -



11727427

CLASE 7.a

integrará con los bienes que la testadora deje a su fallecimiento, de los cuales, los albaceas -- contadores-partidores, harán el inventario y avaluo de los mismos, en la correspondiente escritura, que complementará este testamento. - - - - -

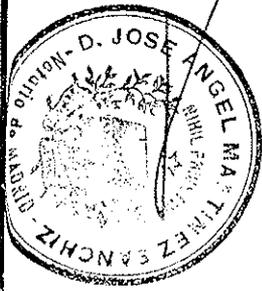
g) Además de estos bienes, podrá adquirir la Fundación, a título oneroso o gratuito, cualesquiera otros, siempre que su atribución no desvirtúe el objeto de esta Fundación. - - - - -

h) El Patronato estará compuesto por - Don Teodosio Herrera Fuente, Párroco de la Virgen Grande de Torrelavega, que será su Presidente; el Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Santander, Don Rafael Calderón Torres, que será su Secretario, además de Vocal; Doña Caridad-Roa de la Torre de Trás/sierra/
sobrino de la testadora y Don Amable Pelayo, que serán los otros dos voca-

les. Estos cargos serán vitalicios, pudiendo los
antedichos miembros del Patronato aumentar su nú-
mero, si lo juzgan conveniente, y nombrar las --
personas que puedan colaborar; en caso de falle-
cimiento, renuncia o incapacidad de cualquiera --
de los Vocales, los restantes miembros del Patro-
nato elegirán sustituto, procurando siempre que-
la elección recaiga en personas de reconocido --
prestigio, autoridad y moralidad. Si la persona-
indicada fuese clérigo, el nombramiento se hará-
"consulta Episcopo". El Presidente debe ser siem-
pre sacerdote. - - - - -

Si dada la gratuidad del cargo de miem-
bro del Patronato, y las molestias que éste pue-
da suponer, para los vocales que no residan en -
Torrelavega, éstos renunciaren al mismo, o deja-
ran de asistir a las reuniones, en un plazo de -
más de un año consecutivo, podrán los restantes,
designar libremente a quienes le sustituyan. Si-
/todos/
este hecho sucediese fallecidos/los miembros ac-
tuales nombrados, se designarán por el Obispo de





Santander, por igual sistema que el precedente -
mente establecido, para designación del sacerdo-
te, Presidente del Patronato. - - - - -

i) El Presidente del Patronato, convo-
cará las reuniones cuando lo estime conveniente,
las presidirá, dirigirá y ejecutará sus acuerdos,
siempre que no designe otra persona, para la eje-
cución del acuerdo, la cual habrá de ser siempre
uno de sus vocales. El Presidente, estará, ade-
más, obligado a convocar la reunión a solicitud-
de cualesquiera de los vocales, dentro del plazo
de cinco días, y su reunión se celebrará antes -
de que transcurran ocho, y si no lo hiciesen, no
drá convocarla dicho Vocal. - - - - -

Si convocados los vocales residentes -
fuera de la provincia, no comparecen a la reu -
nión en término de ocho días, a partir de la fe-
cha del resguardo de la certificación postal, que
a tal fin se les dirija, será válido lo que acuer-
den los restantes miembros, en cualquier caso. -

j) Los cargos de Presidente y de los -

otros tres vocales, serán gratuitos y todos los miembros tendrán voz y voto en sus deliberaciones, adoptándose los acuerdos por mayoría, y dirimiendo, en caso de empate, el voto del Presidente. - - - - -

k) Corresponde al Patronato, la representación y administración de la Fundación; sin embargo, el Patronato, podrá encomendar con carácter permanente, y con las facultades que estime pertinentes, la administración de la Fundación, a una Comunidad Religiosa, a una Asociación o a cualquier persona que considere idónea.

l) El Patronato, a quien corresponde la representación jurídica y extrajudicial de la Fundación, podrá realizar toda clase de actos jurídicos, sean o no negociables, pudiendo, por tanto, disponer de los bienes de la Fundación, enajenándolos, gravándolos o modificándolos, tanto se trate de bienes muebles, y sean estos corporales o incorporales, como de bienes inmuebles, y reinvertir su importe en otros bienes de la --



1L1727428

CLASE 7ª

misma o de distinta naturaleza, pero con las siguientes limitaciones: - - - - -

I.- No podrá disponer a título lucrativo de los bienes de la Fundación, ni de sus frutos, sean civiles, naturales o industriales. - -

II.- En las enajenaciones a título oneroso, deberán, previamente, ser tasados los bienes por peritos honrados y competentes, salvo si se trata de valores mercantiles o industriales, o de efectos públicos, que deberán ser enajenados por el precio de cotización en Bolsa, y si no fuesen cotizables en Bolsa, por el precio de cotización en el Bolsín más próximo al domicilio de la Fundación. - - - - -

III.- En los gravámenes de los bienes que constituyen el patrimonio de la Fundación, - habrá de adoptarse el acuerdo por unanimidad. --

IV.- Las facultades antes expresadas -
en ningún caso podrán ejercitarse de modo que se
disponga de los bienes para negocios expeculati-
vos o arriesgados, y cuando se enajenen habrá --
siempre subrogación real, y los frutos no podrán
aplicarse a fines distintos de los que constitu-
yen el objeto de la Fundación. - - - - -

ll) El Patronato formulará presupues -
tos anuales y rendirá sus cuentas al Protectora-
do de la Beneficencia. - - - - -

m) Los acuerdos del Patronato, se ha -
rán constar en el Libro de Actas, que suscribi -
rán los vocales asistentes, cuyo Libro será cus-
todiado por el Secretario y estará encuadernado,
foliado y diligenciado por Juez o por Notario. -

Asimismo, se llevarán los Libros de --
Contabilidad que procedan, conforme a las Leyes-
y Reglamentos vigentes. - - - - -

C) Nombra albaceas contadores-partido-
res, con carácter indistinto y con facultad de -
completar o desarrollar las Normas y Estatu

tos d
tos ú
las f
la Fu
rrocc
cinos
diez

de T
esto
ment
test
idón
la t
Don
y De
domi
dos.

tos de esta Fundación, previa audiencia, para estos
tos últimos, de los Vocales del Patronato y con
las facultades que se expresan en las reglas de
la Fundación, a Don Teodosio Herrera Fuente, Pá-
rroco, y Don Rafael Calderón Torres, Abogado, ve-
cinos de Torrelavega, y además, les prorroga por
diez años, el término legal. - - - - -



D) Revoca los testamentos anteriores. -

----- OTORGAMIENTO: -----

Así lo otorga Doña Beatriz de la Torre-
de Trassierra y Fernández-Duro. Queda redactado -
este testamento con arreglo a su voluntad, verbal-
mente explicada ante mí y a la presencia de los -
testigos, a quienes por sus manifestaciones juzgo
idóneos, que ven, entienden y aseguran conocer a-
la testadora, mayores de edad y de esta vecindad,
Don Teodosio Raposo Calvo, Don Victor López Lillo,
y Don Angel Miguel López Marchace, los tres con -
domicilio en el Pasadizo de San Ginés, número ---
dos. - - - - -

A todos leí íntegramente y en alta voz

este testamento, por renunciar ellos al derecho-
que les advertí por sí tienen, y bien enterados-
por mi lectura de su contenido, la testadora ma-
nifiesta que es fiel expresión de su última vo-
luntad, que ratifica y firma con los testigos. -

----- AUTORIZACION: -----

Yo, el Notario, doy fé de conocer a la
testadora, de haberse observado la unidad de ac-
to y las demás solemnidades legales aplicables,-
y en lo procedente, del contenido de este instru-
mento público, extendido en tres pliegos de la -
clase séptima, Serie 1F. números: siete millones
ochocientos mil novecientos veinticuatro, el si-
guiente en orden y en el presente.- Están, la -
firma de la compareciente, y las de los testigos
Signado: Fdez. Huidobro.- Rubricados y sellado.

NOTA.- Al siguiente día, remito al De--
canato el oportuno parte, dando cuenta de este-
otorgamiento.- DOY FE.- Fdez. Huidobro.- Rubri-
cado.- - - - -

=//=====//=

ES SEGUNDA COPIA de su original que, bajo el número de -
orden al principio indicado, obra en el protocolo gene -
ral de instrumentos públicos del Notario que fué de esta



1L1727433

CLASE 7ª

Don Francisco José Fernández Huidobro, donde queda anotada. Y para el Patronato de la Fundación "Santa Marta", la expido yo, JOSE ANGEL MARTINEZ SANCHIZ, como sustituto legal de mi citado compañero, en tres pliegos de la clase séptima, - Serie 1L. números: 1.727.426, los dos siguientes en orden y en el presente, en Madrid, a siete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro. DOY FE.=

J. Angel M. Sanchez



LEGALIZACION

Los infrascritos, Notarios del Ilustre Colegio de esta Ciudad, legalizamos el signo, firma y rúbrica que anteceden de nuestro compañero y colega, Don JOSE ANGEL MARTINEZ SANCHIZ.

Madrid, 17 MAYO 1984



[Signature]



Asiento n.º 1013 Diario 2

REGISTRO DE LA PROPIEDAD NUMERO 28

INSCRITO el precedente documento al folio 103 del
libro 2394 del archivo 42, de la sección 3ª,
finca número 1683, inscripción 1ª

Madrid, 16 de enero de 1986.

Honorarios según minuta

EL REGISTRADOR,

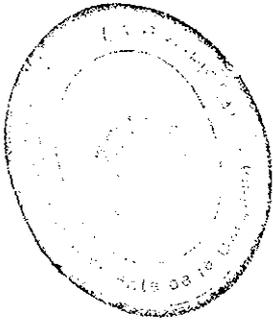
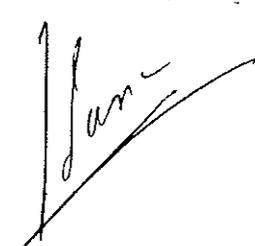
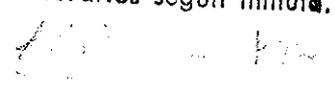


INSCRITO el presente documento donde indican los cajetines estampados en
margen de la descripción de las fincas, 14, 15 y 16

San Vicente de la Cabeza a 8. Octubre. 1986

EL REGISTRADOR,

Honorarios según minuta.



FDO. JOSE ANTONIO SORDANA DE POZAS GONZALBEZ

DECLARACION POR TRANSMISION DE DOMINIO
 Inter vivos Mortis causa

Fecha de la transmisión **2-Enero. 1.984**

Notario
JOSE ANGEL MARTINEZ RAMIREZ
 MADRID 597

Los espacios impresos en tinta roja están reservados para la Administración

Número de expediente **088916** Trienio

Sello y fecha de presentación

ADQUIRENTE * (Deberá formular y firmar la declaración)

Nombre y apellidos o razón social FUNDACION SANTA MARTA -De Teddoso Herrera de la Fuente		DNI, tarjeta de residencia, CIF, etc. 13.833.904	
Domicilio (calle, plaza, etc., y número) Sarañin Escalante 2		Municipio TORRELAVERGA	Provincia SANTANDER
		D. postal	Código

* Si la transmisión es por causa de muerte y no existe partición, podrá formular la declaración cualquiera de los herederos en propio nombre, y, en su caso, en el de los demás coherederos.

TRANSMITENTE

Nombre y apellidos o razón social BEATRIZ DE LA TORRE DE TRASIERRA		DNI, tarjeta de residencia, CIF, etc. FALLECIDA	
Domicilio (calle, plaza, etc., y número)		Municipio	Provincia
		D. postal	Código

REPRESENTANTE PARA PRESENTAR DECLARACION (Sólo rellenar si no es el propio declarante el presentador)

Nombre y apellidos ANGEL PONS ARINO		Número DNI 50.534.279	Clave gestor, en su caso 314
Domicilio (calle, plaza, etc., y número) Gran Vía, 30 bis		Municipio MADRID	Número de teléfono 2-22-29-80

DATOS PARA NOTIFICACIONES NO PRATICADAS EN LA OFICINA MUNICIPAL (Solo rellenar si han de dirigirse o domicilio distinto del señalado en el primer recuadro)

Nombre y apellidos		Municipio	D. postal	Provincia	Código
Domicilio (calle, plaza, etc., y número)					

DATOS DEL TERRENO (No tener en cuenta edificaciones, caso de existir)

Fachada principal (calle, plaza, etc., y número) 0/ Caracas No 6 39 Dcha Exterior		Código vial	Superficie en m. ² (No válida la de piso o local, si ello es lo transmitido) 1.126,25 m2
Otras fachadas, en su caso, a vías públicas o portadas		Distrito munic.	

SUPERFICIE TRANSMITIDA

TERRENO O EDIFICIO EN REGIMEN DE INDIVISION	EDIFICIO EN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	
	Concretar piso, local o garaje	Si no se transmite total cuota coprop., en elementos comunes <i>indicar qué parte indivisa</i>
Concretar % o porción	Piso	

D/A	M E S	AÑO	Si el dominio se adquirió en varias fechas, indicar en cada una según el caso	
			Número de m.²	% del total

Persona de quien adquirió su derecho el transmitiente

TIPO IMPPOSITIVO

Sucesiones directas o entre cónyuges. (Deberá acompañarse fotocopia de la carta de pago del Impuesto General sobre sucesiones correspondiente al declarante).	Vivienda adquirida por el inquilino en ejercicio de los derechos de tanteo o retracto con contrato de arrendamiento anterior a 1 de enero de 1965 (Deberá acompañarse contrato y último recibo de alquiler).
Indicar si es el caso	Indicar si es el caso

DEDUCCION CUOTAS ARBITRIO EQUIVALENCIA

Si el enajenante es una persona [jurídica que hizo efectivas cuotas por esta modalidad durante el período impositivo, concretar la parte proporcional correspondiente al derecho transmitido.	PESETAS
---	---------

CALIFICACION DEL EXPEDIENTE

<input type="checkbox"/> Transmisión inter vivos. <input type="checkbox"/> Notificación demorada al adquirente. <input type="checkbox"/> Notificación al transmitiente. <input type="checkbox"/> Transmisión mortis causa. <input type="checkbox"/> Acto bonificado definitivamente. <input type="checkbox"/> Acto bonificado condicionalmente. <input checked="" type="checkbox"/> Acto exento.	<input type="checkbox"/> Acto prescrito. <input type="checkbox"/> Acto sin base liquidable. <input type="checkbox"/> Acto no sujeto. <input type="checkbox"/> Duplicidad de expediente. <input type="checkbox"/> Infracción. <input type="checkbox"/> Simple. <input type="checkbox"/> Omisión. <input type="checkbox"/> Defraudación.
--	---

NOTA. Si el terreno está en zona no edificable, acompañar croquis real con referencia a cruces de caminos, puntos kilométricos, puntos singulares, etc.

BENEFICIOS FISCALES (Deberán acreditarse en todo caso)

TRANSMISION EXENTA (indicar disposición legal)	TERRENO ADQUIRIDO PARA CONSTRUIR VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL	VIVIENDAS DE PROTECCION OFICIAL
	¿Consta destino en escritura?	Núm. expediente Ministerio Fecha calificación definitiva

ADVERTENCIAS

Si el adquirente es una persona jurídica firmará la declaración su representante legal o persona con poder bastante, consignando sus datos personales en el recuadro correspondiente. Deberá acreditarse la representación al presentar la declaración. En todo caso, el firmante deberá exhibir su Documento Nacional de Identidad, y si no es el propio presentador de la declaración, deberá acompañarse fotocopia de dicho documento.

FECHA Y FIRMA DEL DECLARANTE

Declaro que los datos que se han hecho constar en este impreso, son ciertos y corresponden a la realidad. Sincronizando en caso de inexactitud, en la responsabilidad reglamentaria

Fecha _____
Firma _____

DATOS DEL FIRMANTE, SI EL ADQUIRENTE ES UNA PERSONA JURIDICA

Nombre y apellidos	
Domicilio (calle, plaza, etc., y número)	
DNI	Núm. teléfono
Calleada con que actúa	
Municipio	Provincia

AUTORIZACION DEL DECLARANTE SI NO PRESENTA LA DECLARACION PERSONALMENTE

Por haber designado representante mandatario para presentar esta declaración, autorizo expresamente al mismo para recibir toda clase de notificaciones, incluso de la liquidación, que puedan serle entregadas en la propia Oficina municipal al ejecutar el mandato.

El declarante,